

recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I.
Madrid, 23 de mayo de 1986.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

14212 RESOLUCION de 23 de mayo de 1986, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueba la fase de prácticas de los opositores que superaron el concurso-oposición, convocado por Orden de 29 de abril de 1985, para ingreso en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 29 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), se convocaba concurso oposición para ingreso en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas. Realizada la fase de prácticas prevista en la base X de la Orden citada,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición a los opositores nombrados en prácticas por la Orden de 9 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 17).

Segundo.—Abrir un plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores que aprobaron el concurso-oposición presenten los documentos enumerados en la base XI de la Orden de 29 de abril de 1985.

Tercero.—Quienes no presenten la documentación exigida, o la presenten fuera del plazo establecido, serán excluidos de su ingreso en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas.

Cuarto.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer, ante la Dirección General de Personal y Servicios, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I.
Madrid, 23 de mayo de 1986.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

MINISTERIO DE CULTURA

14213 RESOLUCION de 8 de mayo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se aprueban y publican las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de la Orquesta Nacional de España.

Finalizado el plazo de presentación de instancias señalado en la base 3.3 de la Resolución de 18 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de la Orquesta Nacional de España.

Esta Subsecretaría, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.2 de la referida convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Segundo.—Publicar la lista de admitidos y excluidos de estas pruebas que figuran como anexo de la presente Resolución.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la convocatoria, en relación con lo señalado en la base 6.1 de la misma, y ante la necesidad de terminar la temporada musical de la Orquesta Nacional, se convoca a todos los opositores admitidos para el inicio de los ejercicios el día 26 de septiembre, viernes, a las nueve de la mañana, en la sede de la Orquesta y Coro Nacional, Teatro Real, plaza de Isabel II, sin número, Madrid. Los opositores

deberán ir provistos del documento nacional de identidad y la copia número 1, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 8 de mayo de 1986.—El Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

ANEXO

a) Relación de admitidos

Apellidos y nombre	DNI	Instrumento
Alonso Alvarez, José Ignacio	10.560.862	Violoncello.
Angulo Cruz, Manuel Isidoro	6.230.342	Oboe-coro inglés.
Arago Muñoz, Salvador Juan	73.915.422	Fagot y contrafagot.
Bernat Martínez, Miguel Angel	79.160.011	Percusión.
Cano Cano, Juan Manuel	1.103.795	Contrabajo.
Cuesta López, Roberto	51.355.601	Viola.
Diego Teijido, Manuel Carlos de	51.442.386	Viola.
Gámez Barroso, Leandro	2.038.493	Violoncello.
Gómez Díaz, Narciso	21.636.526	Percusión.
Guillén Navarro, Manuel	11.800.082	Violín.
López Pérez, Manuel	30.059.158	Violoncello.
Navidad Arce, José María	12.193.438	Viola.
Navidad Arce, Luis	12.137.319	Violín.
Ordieres Rojo, Alfonso	10.556.750	Violín.
Palenzuela Soler, Mariano	50.650.428	Violoncello.
Pons Serrano, Jorge	20.778.553	Percusión.
Puchades Marcilla, Ramón Vicente	73.650.984	Oboe-coro inglés.
Ramada Balaguer, José Manuel	73.653.708	Percusión.
Ramos Ramírez, María del Rosario	42.620.473	Violoncello.
Robles Ramos, Manuel Ramón	1.173.957	Contrabajo.
Ruiz Revuelta, María Carmen	50.062.080	Oboe-corno inglés.
Sequeira Páez, María Eugenia	46.333.248	Fagot-contrafagot.
Serrano Zanón, María Isabel Vicenta	9.685.818	Violín.
Simo Peris, Miguel José	20.786.423	Fagot-contrafagot.
Villalba Corral, Dionisio	1.496.992	Percusión.

b) Relación de excluidos

Ninguno.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

14214 RESOLUCION de 29 de mayo de 1986 por la que se convoca concurso de méritos para proveer puestos de trabajo desempeñados por funcionarios de carrera en el Consejo de Seguridad Nuclear.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal.

Este Consejo de Seguridad Nuclear ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar públicamente, por el procedimiento de concurso de méritos, los puestos que se indican en el anexo I de la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que estando interesados en desempeñarlos reúnan los siguientes requisitos mínimos:

a) Ser funcionario de carrera de los Cuerpos o Escalas de los grupos de clasificación que se especifican para cada puesto de trabajo.

b) Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.

Los funcionarios que obtengan plaza en el concurso vendrán destinados en Comisión de Servicio, conforme al artículo 50.3 del Estatuto, cuando procedan de otras Administraciones Públicas.

Segundo.—Los funcionarios que reuniendo los requisitos mínimos exigidos estén interesados en la provisión de los puestos de trabajo que se indican en el anexo, podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que desean optar, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Seguridad Nuclear (calle Sor Angela de la Cruz, 3, 28020, Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y justificación de la situación administrativa de activo, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeña, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime oportuno el aspirante poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados, que serán valorados de acuerdo con el baremo que se adjunta como anexo II de la presente Resolución.

Cuarto.-La Comisión de Valoración de los méritos alegados estará constituida como sigue: Presidente, un Consejero; Vocales, el Director técnico, el Subdirector de Operaciones y el Subdirector adjunto de Emplazamiento y Programas Tecnológicos; Secretario, el Jefe del Area de Personal. Como Asesores de la Comisión para temas específicos, actuarán: El Subdirector general de Estudios y Protección Radiológica y los Subdirectores adjuntos de Análisis y Evaluación y de Instalaciones Radiactivas y Ciclo del Combustible.

Quinto.-El Consejo de Seguridad Nuclear designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo, pudiendo dejar sin cubrir el puesto o los puestos que considere oportuno en función de las necesidades del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 29 de mayo de 1986.-El Presidente, Francisco Pascual Martínez.

Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear.

ANEXO I
VACANTES

Nivel	Grupo	Denominación	Localidad	Complemento específico anual	Centro Directivo o unidad de que depende	Méritos preferentes
23	A	Asesor «A»	Madrid	150	Dirección Técnica	(1)
23	A	Asesor «A»	Madrid	150	Dirección Técnica	(2)
18	B	Experto	Madrid	-	Dirección Técnica	(3)
23	A	Asesor «A»	Madrid	150	S. Adj. Análisis y Ev.	(4)
23	A	Asesor «A»	Madrid	150	S. Adj. Análisis y Ev.	(5)
23	A	Asesor «A»	Madrid	150	S. Adj. Análisis y Ev.	(6)
23	A	Asesor «A»	Madrid	150	S. Adj. Análisis y Ev.	(7)
23	A	Asesor «A»	Madrid	150	S. Adj. Análisis y Ev.	(8)
23	A	Asesor «A»	Madrid	150	S. Adj. Análisis y Ev.	(9)
23	A	Asesor «A»	Madrid	150	S. Adj. Análisis y Ev.	(10)
23	A	Asesor «A»	Madrid	150	S. Adj. Análisis y Ev.	(11)
20	B	Asesor «B»	Madrid	107	S. Adj. Análisis y Ev.	(12)
18	B	Experto	Madrid (desplazamientos frecuentes)	0	Sub. Adjta. II. y C. C.	(13)
18	B	Experto	Madrid (desplazamientos frecuentes)	0	Sub. Adjta. II. y C. C.	(14)
18	B	Experto	Madrid (desplazamientos frecuentes)	0	Sub. Adjta. II. y C. C.	(15)
23	A	Asesor «A»	Madrid	150	S. Gral. Estudios y Protección Radiológ.	(16)
23	A	Asesor «A»	Madrid	150	S. Gral. Estudios y Protección Radiológ.	(17)
23	A	Asesor «A»	Madrid	150	S. Gral. Estudios y Protección Radiológ.	(18)
23	A	Asesor «A»	Madrid	150	S. Gral. Estudios y Protección Radiológ.	(19)
23	A	Asesor «A»	Madrid	150	S. Gral. Estudios y Protección Radiológ.	(20)

- (1) Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias.-Conocimiento de la normativa nuclear nacional e internacional sobre garantía de calidad. Experiencia en sistemas de garantía de calidad. Experiencia en auditorías de garantía de calidad. Conocimiento de idiomas.
- (2) Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias.-Experiencia en planificación, programación y seguimiento de proyectos. Conocimientos generales de seguridad nuclear y protección radiológica. Conocimiento de la legislación española y comunitaria en materia nuclear. Programación en lenguajes COBOL y BASIC. Experiencia en la creación y gestión de bases de datos.
- (3) Ingeniero Técnico o titulación equivalente.-Conocimiento de la normativa nuclear nacional e internacional sobre garantía de calidad. Experiencia en auditorías de garantía de calidad.
- (4) Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias.-Experiencia en cálculo de estructuras mecánicas. Conocimientos de resistencia de materiales, análisis de roturas y de mecánica de la fractura. Conocimiento de normativa nuclear. Conocimiento de informática. Conocimiento de idiomas.
- (5) Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias.-Experiencia en modelación de sistemas y de secuencias de accidente para análisis probabilistas de seguridad. Experiencia en evaluación del diseño de los sistemas que forman parte de las Centrales Nucleares. Conocimiento de metodologías de realización del análisis de fiabilidad humana y/o de los bancos de datos de experiencia operacional de Centrales Nucleares. Conocimientos de informática. Conocimientos de idiomas.
- (6) Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias.-Conocimientos de tecnología nuclear de centrales de agua a presión. Experiencia en análisis de transitorios y accidentes base de diseño de sistemas nucleares de centrales de agua a presión. Conocimiento de idiomas.
- (7) Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias.-Conocimientos de tecnología nuclear de centrales de agua a presión. Experiencia en análisis de transitorios y accidentes base de diseño de sistemas nucleares de centrales de agua a presión. Experiencia en licenciamiento de sistemas nucleares de centrales de agua a presión. Conocimiento de idiomas.
- (8) Ingeniero Superior (preferente Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos).-Experiencia en cálculo de estructuras (edificios). Conocimientos de resistencia de materiales, análisis sísmicos, cimentaciones e interacción suelo-estructura. Conocimiento de normativa nuclear. Conocimientos de informática. Conocimientos de idiomas.
- (9) Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias.-Experiencia en análisis neutrónico o termodinámico de núcleos de reactores de agua ligera.-Experiencia en análisis de transitorios y accidentes bases de diseño de núcleos de reactores de agua ligera. Experiencia en licenciamiento de diseño de núcleos de reactores de agua ligera. Conocimientos de informática. Conocimiento de idiomas.
- (10) Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias.-Experiencia en análisis neutrónico o termodinámico de núcleos de reactores de agua ligera. Experiencia en análisis de transitorios y accidentes bases de diseño de núcleos de reactores de agua ligera.-Experiencia en licenciamiento de diseño de núcleos de reactores de agua ligera. Conocimientos de informática. Conocimiento de idiomas.
- (11) Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias.-Conocimientos de ingeniería de instrumentación y control de Centrales Nucleares. Experiencia en licenciamiento de sistemas de instrumentación y control de Centrales Nucleares de agua ligera. Conocimiento de idiomas. Experiencia en diseño, fabricación o pruebas de equipo de instrumentación y control para Centrales Nucleares.
- (12) Ingeniero Técnico.-Conocimientos de metalurgia. Conocimientos de ensayos mecánicos físicos y químicos de materiales metálicos. Inglés. Otros idiomas. Experiencia en corrosión y materiales metálicos.
- (13) Ingeniero Técnico o equivalente. Experiencia en inspección de instalaciones en general y trámites legales. Conocimientos de protección radiológica. Conocimientos de normativa nuclear o de protección radiológica.
- (14) Ingeniero Técnico o equivalente. Experiencia en inspección de instalaciones en general y trámites legales. Conocimientos de protección radiológica. Conocimientos de normativa nuclear o de protección radiológica.
- (15) Ingeniero Técnico o equivalente. Experiencia en inspección de instalaciones en general y trámites legales. Conocimientos de protección radiológica. Conocimientos de normativa nuclear o de protección radiológica.
- (16) Licenciado en Ciencias o Ingeniero Superior.-Formación en protección radiológica. Aplicación de la protección radiológica a las actividades habituales en las instalaciones nucleares y radiactivas. Conocimiento de la organización, dotación, procedimientos y actuación de los servicios de protección radiológica en dichas instalaciones. Conocimiento de dosimetría individual y colectiva en operaciones normales y accidentes. Inglés. Otros idiomas. Informática a nivel de usuario.
- (17) Licenciado en Ciencias o Ingeniero Superior.-Formación en protección radiológica. Aplicación de la protección radiológica a las actividades habituales en las instalaciones nucleares y radiactivas. Conocimiento de la organización, dotación, procedimientos y actuación de los servicios de protección radiológica en dichas instalaciones. Conocimiento de dosimetría individual y colectiva en operaciones normales y accidentes. Inglés. Otros idiomas. Informática a nivel de usuario.
- (18) Licenciado en Ciencias o Ingeniero Superior.-Formación de protección radiológica. Sistemas de tratamientos de residuos radiactivos. Almacenamiento de residuos radiactivos. Acondicionamiento y contenedores para el transporte de residuos. Inglés. Informática a nivel de usuario. Otros idiomas.
- (19) Licenciado en Ciencias o Ingeniero Superior.-Aplicación de la protección radiológica a las actividades habituales en las Centrales Nucleares. Cálculo de blindajes gamma y neutrónico. Estimación de dosis operacionales. Informática a nivel de usuario. Inglés. Otros idiomas.
- (20) Licenciado en Ciencias o Ingeniero Superior.-Formación en protección radiológica. Sistemas de tratamientos de residuos radiactivos. Almacenamiento de residuos radiactivos. Acondicionamiento y contenedores para el transporte de residuos. Inglés. Informática a nivel de usuario. Otros idiomas.

ANEXO II

Baremo para concurso de méritos

A) Titulaciones académicas.

- Adecuación de la titulación académica al puesto de trabajo específico, hasta un máximo de 5 puntos.
- Titulaciones académicas adicionales, aplicables al puesto de trabajo específico, hasta un máximo de 3 puntos.

B) Puestos de trabajo anteriores.

- Por la valoración del trabajo desarrollado, acreditado mediante documentación compulsada, en puestos de trabajo similares al ofrecido, hasta un máximo de 5 puntos.
- Por la adecuación de los conocimientos requeridos en el Cuerpo de Funcionarios del que procede a los del puesto de trabajo ofrecido, hasta un máximo de 5 puntos.

C) Cursos de perfeccionamiento.

- Por cursos de perfeccionamiento realizados cuyo contenido sea de directa aplicación a las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo, hasta un máximo de 3 puntos.

D) Méritos preferentes.

- Por la adecuación a los méritos preferentes, requeridos por el puesto de trabajo ofrecido, hasta un máximo de 10 puntos.

Datos personales

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI	Fecha de nacimiento	Cuerpo o Escala a que pertenece		Número de Registro de Personal	
Domicilio (calle y número)		Provincia	Localidad	Teléfono	
Destino actual					
Ministerio		Dependencia		Localidad	

Solicita: Ser admitido a la convocatoria para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de concurso de méritos anunciada por Resolución de fecha al considerar que reúne los requisitos exigidos para el que se indica:

Designación del puesto de trabajo	Nivel C. destino	Centro directivo o unidad de que depende	Localidad

Méritos que se alegan:

1.
2.
3.
4.
5.
6.

En a de de 19.....
(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear.

ADMINISTRACION LOCAL

14215 RESOLUCION de 30 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Buenavista del Norte, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1986.

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.
Corporación: Ayuntamiento de Buenavista del Norte.

Número de Código Territorial: 38010.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1986, aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 13 de marzo de 1986.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Auxiliares. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliar.

Buenavista del Norte, 30 de marzo de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Alcalde.

14216 RESOLUCION de 31 de marzo de 1986, del Instituto Lucense de Desarrollo Económico y Social (INLUDES), Diputación Provincial de Lugo, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1986.

Provincia: Lugo.
Corporación: Instituto Lucense de Desarrollo Económico y Social (INLUDES), excelentísima Diputación Provincial.
Número de Código Territorial: 27001.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1986, aprobada en Pleno de la excelentísima Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1986.

A) Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Administrativos. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

B) Personal laboral

Nivel de titulación: Superior (Licenciado). Denominación de puesto y, en su caso, cometidos básicos: Biólogo, especialista en Ecología. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación de puesto y, en su caso, cometidos básicos: Auxiliar Administrativo. Número de vacantes: Tres.

Lugo, 31 de marzo de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Presidente.

14217 RESOLUCION de 2 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Baños de la Encina, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1986.

Provincia: Jaén.
Corporación: Ayuntamiento de Baños de la Encina.
Número de Código Territorial: 23011.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1986, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria/extraordinaria de fecha 31 de marzo de 1986.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Grupo de Administración General, subgrupo de Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Policía Municipal. Número de vacantes: Una. Denominación: Guardia.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Sepulturero.

Baños de la Encina, 2 de abril de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Alcalde.

14218 RESOLUCION de 4 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1986.

Provincia: Madrid.
Corporación: Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
Número de Código Territorial: 28022.
Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1986, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 1986.